



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 1949 - 2013
Ingreso N° 0200136 de fecha 22.07.2013

ORD. N° 3865 /

ANT.: Solicitud sin fecha, de la Sra. Deily González Q.,
Arquitecta.

MAT.: **RECOLETA:** Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble
ubicado en calle Eusebio Lillo N° 404-414.

SANTIAGO, **26 AGO 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA

1. Por presentación citada en antecedente, la arquitecta Sra. Deily González Q. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención de inmueble ubicado en calle Eusebio Lillo N° 404- 414, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en Zona de Conservación Histórica N° 17 "Entorno Parroquia Santa Filomena" y además forma parte de la Zona ZS4 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en artículo N° 3.4.3 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto corresponde a la habilitación de sucursal bancaria de Banco Falabella para lo cual se consulta el reemplazo de tabiquerías, marcos de ventanas, pavimentos, cielos, y en fachada el cierre de rasgos de puerta y ventana. Se considera además la modificación del rasgo de escalera existente por estar fuera de norma, conforme a planos de arquitectura, plano de cálculo de refuerzos estructurales y especificaciones técnicas, que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi3minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: 6176503 ó 6176523
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/VRS/fgq.

Incluye: Planos y Especificaciones Técnicas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c: Sra. Deily González Q., Arquitecta

Dirección: El Parque N° 4161 oficina 604 -A, comuna de Huechuraba

Teléfono: 2738 4595

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo